



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., uno (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2018-00320-00
Demandante: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP
Demandado: Superintendencia de Industria y Comercio

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

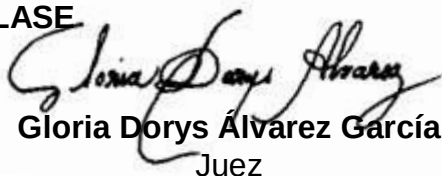
En atención a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, en providencia de 8 de septiembre de 2022, a través de la que se confirmó la sentencia de primera instancia proferida el 19 de febrero de 2020, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, en providencia de 8 de septiembre de 2022, a través de la que se confirmó la sentencia de primera instancia proferida el 19 de febrero de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. Por Secretaría, procédase con la liquidación de costas, **FÍJENSE** como agencias en derecho, a favor de la parte demandada, por la segunda instancia, un (1) salario mínimo mensual legal vigente, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2 y 5.1 del Acuerdo PSAA16 – 10554 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez